



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 MAR. 1989

Expte. N° 4.031/88

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Paleoantropología"; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución N° 029-89 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, se solicita a este cuerpo se exima del cumplimiento del art. 41, inc. a) de la resolución N° 350-87 y se autorice la prórroga para la sustanciación del mencionado concurso hasta el mes de Mayo de 1989;

Que las causales expuestas por la Facultad escapan a su responsabilidad;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 36/89;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 9 de Marzo de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de Mayo del corriente año, el plazo establecido por el artículo 41, inc. a) de la resolución N° 350-87, referido a la fecha y hora de constitución del jurado para la sustanciación del concurso de profesor regular adjunto con dedicación semiexclusiva de la materia Paleoantropología de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la mencionada Facultad para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 131 - 89